

SESION

DEL DIA 1.º DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; del estado de fuerzas sufiles en 29 del pasado, y del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, correspondiente al 30.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda, en que da cuenta del motivo por que la Junta de Galicia habia alzado el precio del tabaco habano, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se entró en la discusion sobre las exposiciones de D. Segundo García Cid y de D. Jacinto Velandia, solicitando cada uno ser preferido para la primera Escribania de Cámara del Consejo Real, que hoy obtiene el último por disposicion del Consejo de Regencia, y solicita el primero, á quien se la habia conferido la Junta Central, y sobre el informe dado acerca de la materia por el Ministro de Gracia y Justicia.

Y conformándose las Cortes con el dictámen de la comision de Justicia, de que se habia dado cuenta en la sesion secreta de 28 del pasado Junio, declararon que

el Consejo de Regencia no habia hecho en la reposicion de Velandia sino abusar de sus atribuciones; y aprobaron su providencia.

Se leyó un papel de D. José Joaquin Espejo Bermudo, en que expone á S. M. los desórdenes y abusos que comete el público que asiste á las sesiones, y pide que sobre ello se tome alguna providencia. Con este motivo, despues de haber hablado algunos señores, se determinó, que se pusiese en las entradas de las galerías un papel firmado por los Sres. Secretarios, en que se insertase el art. 10, capítulo I del Reglamento de Cortes, expresándose que los que asistan á las sesiones públicas lo hagan con la debida moderacion; y que el Sr. Presidente, de acuerdo con el comandante de la guardia de las Cortes, haga que se pongan más centinelas en las galerías, si se cree oportuno.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. — Jaime Creus, *Presidente*. — Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 2 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles en 30 del pasado, y del parte del general del cuarto ejército, de ayer.

El Sr. *Ramos* indicó que convendria no tratar de la Memoria de la Junta de Hacienda sobre arbitrios en América, hasta que se resolviese sobre la mediacion propuesta por el Sr. *Alcocer* para la Nueva-España. Y despues de haber hablado los Sres. *Mendiola* y *Jáuregui*, el Sr. *Uria* fijó la proposicion de que se difiera para más adelante la discusion de dicha Memoria. Quedó desaprobada esta proposicion.

Se leyó una representacion de la Junta de Galicia, en que indica los servicios de aquel reino, é incluye un estado de sus alarmas, que ascienden á 212.972 defensores, sin contar 35.000 de que se compone aquel ejército; y pide los auxilios que necesita.

Se mandó pasar á la comision de Guerra.

El Sr. *Gonzalez Colombres* hizo presente que en un papel público se tachaba su conducta política, porque en el tiempo que era gobernador del obispado de Astorga publicó una circular, que se leyó, mandando rogativas á consecuencia de orden de José Bonaparte, y enseguida hizo la proposicion siguiente:

«Se permita al Diputado *Gonzalez* la salida de esta ciudad á su provincia, y ante un juez comisionado, nombrado por V. M., se instruya expediente sobre la citada circular y su conducta posterior hasta la salida de dicho Diputado, y se remita á V. M. para su resolucion.»

No fué admitida á discusion.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion.—*Jáime Creus*, Presidente.—*Ramon Felú*, Diputado Secretario.—*Ramon Utgés*, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 3 DE JULIO DE 1811.

Se principió por la lectura de la Acta de la sesion del día de ayer, de un oficio del Ministro de Guerra, en que copia otro del jefe del Estado Mayor del cuerpo expedicionario del general Blake, con fecha de 1.º del actual, acerca de la tentativa que se habia hecho contra Niebla en la noche del 30 del pasado Junio, y del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, correspondiente al día 2.

Enseguida se leyeron los estados semanales de la Tesorería general, comprensivos el uno desde el 16 hasta el 22, y el segundo desde este día hasta el 29, y se mandaron pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, en que dá cuenta de haberse suspendido á D. Nicolás María Rendón la licencia que aún no habia llegado á expedirsele, en virtud de lo mandado por las Cortes.

Se leyó una representacion de D. José Rodrigo, en que ofrecia recursos y arbitrios cuantiosos para continuar la guerra sin perjuicio ni gravámen de la Nación.

El Sr. *Presidente* expuso que dicho sugeto le habia confiado el secreto, y que lo creia practicable y de no muy difícil ejecucion; pero interesaba el que permaneciese oculto, y que en modo alguno se divulgase. En prueba de su utilidad, deseaba el dicho Rodrigo que las Cortes designasen dos ó tres Diputados á quienes lo haria presente; y que si se convencian de la verdad de sus asertos, se podría comunicar enseguida al Consejo de Regencia. Las Cortes, oida esta exposicion, acordaron «que el Sr. *Presidente* nombrase otros dos Sres. Diputados, para que tomando los tres conocimiento de este negocio informen á las Cortes del mérito que pueda tener; y se declaró que aun en esta noticia general tomada por la lectura de la exposicion, obliga el juramento del secreto.

D. Domingo Alonso Sobrón, apoderado de D. Martin

Vicente Daoiz, padre de D. Luis Daoiz, muerto el 2 de Mayo en Madrid, pidió á las Cortes por medio de una representacion, que se le concediese una certificacion de los Secretarios, del decreto de S. M. de 6 de Febrero de 1811, por el que se le permitia extraer de esta ciudad para la de Sevilla la cantidad de 24.448 rs., producto de los bienes que posee en Cádiz y Campo de San Roque; y se acordó se le dé dicha certificacion.

El Sr. *Quintano*, como individuo de la comision del Periódico de Cortes, hizo presente que teniendo pronta para imprimir la coleccion de decretos y órdenes generales de S. M., convendria que fuesen rubricados por los Sres. Secretarios, para que constase su legitimidad, y que los mismos pasasen á la comision un oficio para que proceda á dicha impresion; y así se acordó.

Hizo tambien presente el Sr. *Secretario* García Herberos, que habiéndose mandado que á los Diputados que vinieron de las provincias se les abonon las dietas desde el día en que emprendieron su viaje, se declarase que los que estaban ausentes de la capital en que fueron elegidos, bien fuese en asuntos propios, en empleos ó comisiones del Gobierno, emprendieron su viaje desde el día en que con este motivo se retiraron de sus destinos para dirigirse á desempeñar el de Diputados, no obstante que algun obstáculo invencible por su parte los detuviese en el camino, ó les impidiese realizarlo, habiendo tomado ya sus disposiciones para emprenderlo; y así se acordó, mandando al mismo tiempo que de estos acuerdos se librasen por Secretaría las certificaciones que pedian los Sres. D. Guillermo Moragués y Don José de Salas y Boxadors, Diputados por la Junta y reino de Mallorca, y otros que las necesiten.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. — Jaime Creus, *Presidente*. — Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. — Ramon Uigés, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 4 DE JULIO DE 1811.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del parte correspondiente al dia 3, del jefe del cuarto ejército, y del estado de fuerzas sutiles en los dias 2 y 3.

Asimismo se leyó un oficio del Secretario de Estado, en el que daba parte de la solicitud del señor ministro del Principe Regente de Portugal cerca del Gobierno, de concurrir con su mediacion á las medidas convenientes para la reunion de las provincias disidentes de América con la madre Pátria, en union con S. M. el Rey de la Gran Bretaña, y de la respuesta dada por la Regencia, manifestándole los sentimientos de gratitud hácia S. A. por sus buenos oficios; pero que no podia acceder á su oferta sin dar antes parte á S. M. Británica por medio de su ministro en esta córte, como efectivamente lo hacia con fecha del mismo dia 3 del presente; y se acordó que todo pasase á la comision que entendió en la mediacion de Inglaterra.

Se mandó pasase á la comision de Hacienda, en union con la Ultramarina, un oficio del Ministro de Hacienda, en que hace presente, á nombre del Consejo de Regencia, la solicitud de D. Andrés Casaldueiro y otros varios comerciantes de esta plaza, reducida á que así como se concedió se despachase el cargamento que conujo la fragata inglesa *Lady Gambier*, pagando dobles

derechos de los asignados á los géneros que vienen en buque español, asimismo se conceda por S. M. igual gracia á los géneros que han venido á los exponentes de Buenos-Aires en la fragata inglesa nombrada *Alfred*; y se encargó que lo despachasen con urgencia.

La comision de Salud pública evacuó el informe sobre la proposicion hecha por el Sr. Vera, para que se traslade el Congreso Nacional á la Isla de Leon; y leído en las Córtes, se discutió largamente; y habiéndose declarado que estaba suficientemente discutido este asunto, se pasó á votar la proposicion del Sr. Vera, y no fué aprobada.

El Sr. Presidente nombró á los Sres. Diputados Obispo de Mallorca y Polo para oír, con el mismo Sr. Presidente, á D. José Rodrigo, y exponer á las Córtes lo que les parezca sobre los arbitrios que ofrece facilitar. En consecuencia de ello, el Sr. Polo quiso excusarse, y no habiéndose tenido por conveniente, suplicó que en el dia que dé su dictámen, se le permita poner en una plica cerrada y rubricada las ideas que ahora se le hayan comunicado y su dictámen sobre ellas.

El Sr. Presidente levantó la sesion.—Jaimo Creus, Presidente.—Ramon Feliú, Diputado Secretario.—Ramon Utgrés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 5 DE JULIO DE 1811.

Se principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del parte diario del cuarto ejército, correspondiente al 4, y del estado de fuerzas sutiles, del 3.

Don Nicolás Martínez Fortun hizo la proposicion siguiente:

«Que las Córtes deben trasladarse á Alicante ó Mallorca, para seguir con sosiego las funciones de su Instituto, debiéndose quedar en este pueblo el Gobierno ejecutivo.»

No fué admitida á discusion.

El Sr. Rodrigo hizo enseguida la proposicion siguiente:

«Que convendria, para restablecer la confianza pública, que los Ministros del Despacho que no hayan correspondido á las esperanzas de S. M., y que no hayan desmentido el concepto de nulos que tienen los más en casi toda la Nacion, sean reemplazados por otras personas que tengan mejores talentos y más adhesion á los principios establecidos por el Congreso Nacional.»

Fué admitida á discusion; declarada de urgencia, y se acordó tambien que obligaba el secreto contenido en el juramento. El Sr. Presidente señaló el dia 7 para la discusion.

Se leyó y mandó unir á las Actas el voto de los señores Diputados Polo, Valcárcel Dato, D. Manuel María Martínez, Escudero, Aznares, Aner y Torres Guerra,

contra lo resuelto ayer acerca de la proposicion del señor Vera de trasladarse á la Isla el Congreso.

Tambien se leyó una representacion de la Junta provincial de censura de esta ciudad, en la que se queja de la calumnia que contra ella hace el papel titulado *El Robespierre*, en el núm. 10, y pide que S. M. tome las providencias correspondientes para sostener su honor y castigar tal atentado.

Igualmente se leyó una representacion de Francisco Perin, quejándose, á nombre del autor del papel titulado *El Robespierre Español*, de haber mandado el gobernador de la Isla de Leon que se suspendiese la impresion del núm. 10, y obligado á que dijese quién era su autor.

El Consejo de Regencia manifestó á las Córtes, por medio de una exposicion, la necesidad de que S. M. le sostenga contra los libelos infamatorios que disminuyen y degradan su autoridad, tomando las medidas necesarias para el efecto. Y habiéndose discutido largamente la materia, por ser una misma bajo diversos aspectos, se acordó que se leyesen en el dia de mañana en público las dos representaciones de Perin y Junta de censura, pero no la exposicion del Consejo de Regencia.

Con lo que levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Jaime Creus, Presidente. — Ramon Feliú, Diputado Secretario. — Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 6 DE JULIO DE 1811.

Se principió por la lectura de la Acta de la sesion del día 5 anterior.

En consecuencia de lo acordado ayer para que se oyese al Ministro de Guerra en sesion secreta, se presentó y expuso por escrito una breve idea de todos los ejércitos, y un reglamento sobre guerrillas, segun que lo habian pedido las Córtes; y se retiró despues de haberle dicho el Sr. Presidente que S. M. tomara en consideracion lo que acababa de hacer presente con tanta sabiduria. Se mandó pasar á la comision de Guerra dicho reglamento, con la Memoria que lo acompaña.

El Sr. Diputado *Terreros*, expuso que eclesiásticos de esta ciudad se ofrecian á colectar los dones patrióticos que los vecinos honrados de Cádiz quisiesen dar para vestir las tropas que acababan de llegar. No habiéndose resuelto nada sobre el particular, por haber expuesto el Sr. *Goffin* con este motivo que la comision de Guerra manifestaria á S. M. un dictámen que trataba de un asunto análogo á éste.

El Sr. *Mejia* hizo presente á las Córtes que tenia entendido que se tramaba una conspiracion contra las Córtes; alargándose en su discurso á pintar el peligro en que se hallaba el Congreso.

El Sr. *Oliveros* expuso enseguida, que en el dia anterior se le habia insinuado la dicha conspiracion, y en general el orden y disposicion con que se tramaba; y que movido del justo deseo de inquirir la verdad y precaver los males que podian seguirse, se habia acercado á una de las autoridades, y se convenció por sus informes, que no tenia fundamento semejante especie. Se habló largamente; y enseguida volvió á tomar la palabra el Sr. *Mejia*, y habiendo expuesto con más precision lo que habia oido y entendido, fijó las proposiciones siguientes:

1.^a Que se llame al Ministro de Hacienda de España.

2.^a Que el Sr. Presidente de las Córtes, previo juramento, le interrogue sobre lo que haya presenciado y sepa relativo á las medidas hostiles que se le propusieron ayer mañana al Consejo de Regencia sobre disolver las Córtes, á pretexto de ser inútil ó perjudicial su existencia, y cuanto le conste tocante á las tramas que se urden contra S. M.

Se preguntó si se admitian á discusion, y fueron admitidas.

Se habló muy largamente, opinando algunos señores que esto no era creible y alegando sus razones, y otros que se podia inquirir lo cierto. Ultimamente se preguntó si estaba discutido el asunto; y declarado que lo estaba, se volvió á preguntar si se aprobaban dichas proposiciones. Se votó, y no fueron aprobadas.

Enseguida el Sr. *Caneja* hizo la proposicion siguiente:

«Que se nombre una comision de dos Diputados, para que haciendo presente á la Regencia haber llegado á oidos de S. M. varios rumores no despreciables sobre una sedicion que se dirige á disolver el Congreso Nacional, oigan y comuniquen á S. M. las noticias que adquirieran del Gobierno.»

Siendo tarde, y pidiendo algunos señores que se difiriese la resolucion final del asunto, se preguntó á las Córtes si se terminaria sin levantar la sesion; y habiéndose votado que sí, se preguntó si se admitia á discusion la proposicion del Sr. *Caneja*, y se resolvió que no se admitia. Con este motivo, reclamó el Sr. *Caneja* la práctica de votar estas proposiciones sobre el mismo asunto sin nueva discusion; pero que no insistia, porque se conformaba con lo que habia resuelto S. M.

Enseguida los tres señores comisionados para oír á D. José Rodrigo, expusieron por escrito su dictámen, reducido á que su proyecto podia producir algunos fondos, y que nada se perdia en intentarlo, prometiendo traer al dia siguiente sus ideas en una plica cerrada y rubricada, como lo habia ofrecido el Sr. *Polo*. Y se acordó, á propuesta del Sr. Presidente:

«Que los Sres. Obispo de Mallorca y *Polo* acompañen á D. José Rodrigo á exponer su pensamiento y tratar de su ejecucion con el Consejo de Regencia.»

Volvióse á suscitar la cuestion del cómo debía responderse al Consejo de Regencia á lo que habia expuesto con fecha del 5 del presente, y de la necesidad de que se respondiese sin levantar la sesion. Hablóse de los motivos que hacian urgente la respuesta; y preguntado si se concluiria este asunto al momento, y votado que sí, tomó la palabra el Sr. *Argüelles*, habló largamente y reprodujo la proposicion que habia hecho en el curso de la discusion de las proposiciones del Sr. *Mejia*.

Hablaron los Sres. *Valiente*, *Aner*, *Traver* y otros, haciendo cada uno de los tres sus proposiciones para responder al Consejo de Regencia. Se fijó la proposicion del Sr. *Argüelles*, por haber sido la primera, no obstante que la retiraba, si se sustituia la del Sr. *Traver*; y preguntado si se admitia ó no á discusion, se resolvió que sí. Fué largamente discutida, y puesta á votacion, quedó aprobada en los términos siguientes:

«Las Córtes generales y extraordinarias han leído con particular interés y reflexion la exposicion del Consejo de Regencia, acerca de los males que causa al buen orden de la sociedad, al respeto debido al Gobierno y por consiguiente á la seguridad del Estado, el excesivo abuso que se hace en los periódicos de la libertad de la

imprensa; y no pudiendo menos de convenir con el Consejo de Regencia, que es absolutamente indispensable reprimir tan perjudicial licencia, esperan de su celo, actividad y energía, que no omita diligencia alguna para que el reglamento de la libertad de la imprenta tenga el más pronto y puntual cumplimiento en todas sus partes, haciendo que los jueces y tribunales á quienes corresponda ejecutar lo prevenido en la expresada ley, la lleven á debido efecto bajo la más estricta responsabilidad; pues S. M. ve con dolor que la poca actividad en no castigar los abusos calificados por las Juntas respectivas de censura, con arreglo á los breves y sencillos trámites de la ley de la libertad de la imprenta, es el verdadero origen de los desórdenes que se advierten en el actual uso que se hace de tan salu-

dable institucion. Asimismo esperan las Cortes que el Consejo de Regencia observará la más esmerada vigilancia para descubrir si el influjo del enemigo podrá tal vez tener parte en las perniciosas ideas de que S. A. se queja en su exposicion; en cuyo caso, no duda S. M. que el Consejo de Regencia tomará todas las medidas que juzgue oportunas para frustrar sus perversas intenciones. Y por último, deseosas las Cortes de proporcionar al Consejo de Regencia todos los medios de hacer respetar su autoridad, quieren que S. A. les proponga lo que juzgue oportuno, á fin de que S. M. pueda resolver lo conveniente.»

Y con esto, levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—*Jáime Creus, Presidente*.—*Ramon Feliú, Diputado Secretario*.—*Ramon Utgés, Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 7 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; se dió cuenta del estado de fuerzas sutiles en los dias 4 y 5, y de los partes diarios del cuarto ejército, correspondientes á los dias 5 y 6.

Se leyó el estado de los víveres existentes en los almacenes de este distrito el 30 del pasado Junio, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta de una representacion del gobernador de la isla de la Habana, Marqués de Someruelos, en la que hace presentes los desagradables efectos que ha causado en aquella Isla la sesion de 2 de Abril último, en que se propuso la abolicion del comercio de esclavos, y pidiendo que este asunto se tratase en secreto en las Córtes, incluyendo dos ejemplares del plan general de una suscripcion patriótica en América, acompañados del manifiesto del Consejo de Regencia de 5 de Mayo de 1810, con una proclama del mismo Marqués, en que recomendaba la importancia de concurrir á tan grande objeto; y se mandó que pasase á la comision especial que entiende en el comercio de los negros.

Se leyó un oficio, con la calidad de reservado, del Consejo de Regencia, acompañando una representacion de D. José Nuñez de Cáceres, teniente gobernador y asesor general de la isla de Santo Domingo, fecha de 28 de Marzo próximo, y las dos copias certificadas por el Secretario de la capitanía general, D. Ramon de Santacilia, de dos cartas reservadas, escritas con fecha en la Real isla de Leon á 1.º de Diciembre último, por el

Diputado suplente de Santo Domingo D. José Alvarez de Toledo, al Ayuntamiento de aquella Isla y al difunto D. Juan Sanchez Ramirez, capitan general que fué de la misma, por cuya muerte parece las abrió el expresado teniente gobernador; fundándose el Consejo de Regencia en su remision, en que las firmas de la mencionada representacion y de las dos certificaciones del secretario D. Ramon de Santacilia en nada se diferencian de otras suyas con que se han cotejado, y que el contenido de las cartas insertas en las mismas certificaciones es idéntico al de las copias literales rubricadas que con fecha 31 de Marzo próximo ha remitido D. Francisco Javier Caro, entonces comisionado régio en la misma isla de Santo Domingo. Y leidos todos estos papeles, se resolvió que pasase todo al mismo Tribunal de Córtes, que está ya nombrado, para que forme, sustancie y determine con arreglo á derecho, la causa á que haya lugar al dicho Sr. Diputado D. José Alvarez de Toledo.

Asimismo se resolvió por otra votacion que se nombrase otro Sr. Diputado en lugar del Sr. Cano Manuel, que se halla ausente; y por otra votacion se determinó que esta nominacion se hiciese en los mismos términos que la de los otros cuatro.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*.—Jaime Creus, *Presidente*.—Ramon Feliú, Diputado Secretario.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 8 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; del estado de las fuerzas sutiles en el dia 6, y del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, correspondiente al 7.

El Sr. Diputado Power hizo presente á las Córtes, que el gobernador de Puerto-Rico habia impedido en el Ayuntamiento de aquella ciudad capital, la comunicacion de sus oficios á los demás de aquella isla; y que sabedores los hermanos de dicho gobernador, D. José y D. Luis Melendez Bruna, de la mocion que habia hecho, y admitido S. M., para que una comision de Sres. Diputados examinase todos los recursos hechos contra dicho gobernador por los vecinos de la Isla, y expusieron á S. M., en su vista, todo aquello á que diesen lugar, habian representado contra él al Consejo de Regencia, cuya representacion ha pasado á la mencionada comision de Sres. Diputados, sobre lo cual hablaría cuando la comision evacue y presente su informe. Que en todo ésto creia ofendido su honor, y para satisfaccion de las Córtes, y que se convenciesen de su rectitud y buena fé en la correspondencia detenida, pedia con instancias á S. M. tuviese á bien leer en público las copias de sus cartas, y todos los demás papeles que presentó. Se habló brevemente del asunto; y preguntado si se leería en público la correspondencia del Sr. Power, se resolvió que no, y por unanimidad se decidió para satisfaccion de dicho señor, que las Córtes estaban satisfechas de su conducta, y que quedase expedita su comunicacion con todos los Ayuntamientos de la isla.

Enseguida se procedió al nombramiento y eleccion, por escrutinio secreto, del Sr. Diputado que debe componer el Tribunal de Córtes, en lugar del Sr. Cano Manuel; y hecha la votacion, se preguntó si quedaria nombrado el que reuniese mayor número de votos, aunque no fuese absoluta esta mayoría, como se habia hecho en la nominacion de los otros señores cuatro Diputados, y resultó que sí. Se publicó la votacion, y resultando que Moragues habia tenido 18, el Sr. Aner 1, el señor Giraldo 60, el Sr. Andrés 1, el Sr. Morales Gallego 18, el Sr. Morales Duarez 6, D. José Martínez 4, Sr. Traver 21, Sr. Valiente 4, Zumalacárregui 1, Calvet 1, y Navarro 1, se publicó que el Sr. Giraldo quedaba nombrado por haber reunido mayor número de votos.

Concluido este asunto, se volvió á leer la proposicion del Sr. Rodrigo sobre remocion de algunos de los Ministros del Despacho, y dicho señor hizo una exposicion de los fundamentos y razones que le habian movido á proponerla. El Sr. *Perez de Castro* trató de desvanecer los datos y razones del Sr. Rodrigo, y justificar particularmente la conducta del Ministro de Estado Don Eusebio Bardagi, y tambien del Marqués de Casa-Irujo, de quien habia hablado el dicho Sr. Rodrigo. Se interrumpió la discusion con la lectura satisfactoria de las operaciones del sexto ejército hasta el 20 de Junio, y el Sr. *Presidente* difirió la discusion al dia siguiente.

Y levantó la sesion.—Jaime Creus, *Presidente*.—Ramon Feliú, Diputado Secretario, —Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 9 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas suiles en el día 7, y del parte diario del cuarto ejército, correspondiente al 8.

Con motivo de lo resuelto por S. M. en la sesion pública del presente día, acerca del reglamento sobre el comercio marítimo entre los puertos ocupados por los enemigos y los libres, se preguntó si la discusion de este asunto se pondría en el *Diario de Córtes* solo en extracto, para evitar los males que pudieran seguirse de las reflexiones hechas con este motivo, aunque muy prudentes y juiciosas, y se resolvió que los Sres. Diputados de la comision del *Diario* formasen este extracto. Y á propuesta del Sr. *Capmany*, se determinó tambien que se leyese, antes de ponerse en el *Diario*, en sesion secreta. Asimismo quedó pendiente la respuesta que sobre este asunto convendría dar al Consejo de Regencia.

El Sr. *Oliveros* hizo presente á las Córtes, que en virtud de lo acordado en las dos sesiones anteriores acerca del asunto que toca al Sr. Diputado D. José Alvarez de Toledo, se habian pasado los cuatro oficios que son de estilo, y consultaba á S. M. la respuesta que podia darse al Consejo de Regencia en contestacion al recibo de los mencionados papeles, y se resolvió que se contestase que S. M. quedaba enterado, y que habia tomado la debida providencia.

Se leyeron los dictámenes de las dos comisiones, de Hacienda y Ultramarina, sobre la consulta del Consejo de Regencia, acerca de la importacion de los géneros venidos á varios comerciantes de esta ciudad en la fra-

gata inglesa *Alfred*, con el pago doble de derechos de los que vienen en buques españoles, como se ejecutó con los venidos en la fragata *Lady Gambier*. Y fueron aprobados en las dos partes que contiene, en los siguientes términos:

«Primera. Que no hay motivo para separarse de lo establecido en la tarifa que rige para la exaccion de derechos á los géneros que se conduzcan en buques extranjeros, y que en el caso presente deben exigirse los que en ella se establece.»

«Segunda. Que se ratifique la prohibicion de que las embarcaciones extranjeras vengán directamente de América á España.»

Se leyó asimismo la contestacion, de conformidad con lo resuelto por las Córtes, del Sr. Diputado D. Ramon Giraldo, nombrado en el día anterior por individuo del Tribunal de Córtes en lugar del Sr. Cano Manuel, y en los mismos términos.

Continuó la discusion sobre la proposicion del señor Rodrigo. Se habló largamente, y se suspendió la discusion.

El Sr. *Presidente* hizo presente un oficio del Sr. Toledo, en el que le preguntaba si podia ó no asistir al Congreso, y se resolvió que asistiese.

Se permitió al Sr. Valiente que evacuase el informe que se le pedía por el Consejo de Indias.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Jaime Creus, *Presidente*.—Ramon Feliú, Diputado Secretario.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 10 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de fuerzas sutiles en el dia 8, y del parte diario del cuarto ejército, correspondiente al 9.

Se leyó asimismo el estado de caudales de la Tesorería mayor, comprensivo desde 1.º hasta el 6 del presente mes, y se mandó que pasase, como todos los demás de esta clase, á la comision de Hacienda.

Igualmente se leyó el voto del Sr. Mejía, contrario y lo resuelto ayer, sobre que se ratifique la prohibición de que vengan buques extranjeros directamente de América á España, y se mandó agregar á las Actas.

Se defirió para el dia siguiente la respuesta que se debia dar al Consejo de Regencia sobre el comercio marítimo entre los puertos ocupados y libres.

Continuó la discusion sobre la proposicion del señor Rodrigo. Y habiéndose declarado que estaba suficientemente discutida, se leyó de nuevo; y no estando en términos precisos, dispuso el Sr. *Presidente* que se preguntase si por ahora se mandaria remover á alguno de los Ministros del Despacho.

Y se respondió que no.

Enseguida propuso el Sr. *Arguelles* que convendria

averiguar el origen de los rumores de la conspiracion, de que habia hablado el Sr. Mejía, y el Sr. *Presidente* hizo, en virtud de su exposicion, la siguiente proposicion:

«Se nombrará una comision de dos Sres. Diputados, para que, conferenciando con el Consejo de Regencia, inquieran si tenian algun fundamento dichos rumores, y en tal caso, cuál sea, y qué providencias haya tomado para certarla.»

No fué admitida á discusion.

El Sr. Calatrava hizo enseguida otra proposicion:

«Que el Consejo de Regencia remita inmediatamente original la consulta que, segun se ha expuesto á las Córtes, le ha hecho últimamente el Consejo Real, sobre los abusos de la libertad de la imprenta.»

No fué admitida á discusion.

El Tribunal de Córtes expuso que convenia se leyese en público el decreto de creacion de dicho Tribunal, y pasase á la Regencia en la forma ordinaria, y se acordó que en el dia de mañana se discutiria este asunto.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Jaime Creus, *Presidente*. — Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 11 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles en el dia 9, y del parte diario del general del cuarto ejército, correspondiente al 10.

Se concedió por las Córtes que se diese por los señores Secretarios al Sr. Power certificacion de lo decretado en el dia 9, á saber: «Que las Córtes estaban satisfechas de la conducta del Sr. Power, y que debia quedar expedita su correspondencia con los Ayuntamientos de la isla de Puerto-Rico.»

Para dar al Consejo de Regencia la respuesta que quedó pendiente sobre el reglamento para los buques que naveguen de puertos ocupados á los libres de la Península y América, se volvieron á leer algunos de los antecedentes y las Actas pública y secreta del dia 9 sobre este punto. Hablaron algunos señores, y se aprobó por último esta proposicion del Sr. Presidente: «No habiendo tenido por conveniente las Córtes tomar una providencia general en el delicado asunto del comercio que se haga *entre los puertos libres y ocupados de la Península* (esta expresion, en virtud de una adicion aprobada del Sr. Mejia, fué sustituida por la siguiente: *Entre los puertos ocupados de la Península y los libres de la Monarquía*) han resuelto que para los casos particulares en que algunos buques procedentes de puertos ocupados arriben á otros libres, ó se encuentren navegando de éstos á aquellos, el Consejo de Regencia dé las instrucciones que, atendidas las circunstancias, le diten su prudencia.»

Se leyó el extracto de la comision del *Diario de Córtes* de la discusion hecha en público sobre el comercio de buques de puertos ocupados y libres, y fué de la aprobacion de las Córtes.

Se repitió la lectura de la exposicion del Tribunal de Córtes; y habiéndose discutido, y declarado que lo estaba suficientemente, no fueron aprobadas las dos medidas que proponia, á saber: «que se leyese en público el decreto de creacion del Tribunal de Córtes, y se comunicase al Consejo de Regencia en la forma ordinaria;» y se resolvió que se continúe como hasta aquí.

El Sr. Ostolaza hizo la proposicion siguiente:

«Que la comision encargada de juzgar á los señores Diputados no proceda á dar sentencia de arresto sin consulta de Su Majestad.»

No fué admitida á discusion.

El Sr. Mejia hizo presente que ya era tiempo de que se ventilasen las bases del comercio; y el Sr. Presidente manifestó que se podría suspender por tres ó cuatro dias, para ver si en este término contestaba el consulado exponiendo las ilustraciones que creyese convenientes. Tambien reclamó el que se respondiese á la Junta de Cartagena de Indias; y se encargó á los Sres. Diputados de la comision de Arreglo de provincias despachasen á la mayor brevedad este asunto, evacuando el Sr. Traver la extension de dicho informe.

Y levantó la sesion el Sr. Presidente. — Jáime Creus, Presidente. — Ramon Feliú, Diputado Secretario. — Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 12 DE JULIO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles del día 10, y del parte diario del cuarto ejército, correspondiente al 11.

El Sr. *Inca* hizo dos proposiciones, reducidas á que resuelva S. M. si los Sres. Diputados serán reputados por estar en actual servicio activo; y si es así, si el tesorero deberá hacer ó no el descuento prevenido por las Cortes en el mes de Febrero. Fueron admitidas á discusion.

Tambien pidió que los Sres. Secretarios le diesen un certificado, por duplicado, de la gracia que S. M. habia concedido á él y su hermano, del goce de sus pensiones; y se resolvió que los Sres. Secretarios así lo hiciesen.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, por el que remite, á nombre del Consejo de Regencia, una representacion de D. Nicolás María Rendon, en la que se vindica de las tachas porque presume se ha oscurecido su honor.

Se leyó dicha representacion, y se discutió este asunto; y habiéndose declarado que lo estaba suficientemente, dispuso el Sr. *Presidente* que se hiciese la siguiente pregunta:

«¿Se dirá al Consejo de Regencia que en vista de la representacion de D. Nicolás María Rendon, tome la providencia que estime conveniente, sin que obste lo prevenido antes por S. M.?»

Se resolvió que así se hiciese.

Se leyó una esquila impresa, por la que D. Domingo García Quintana pide limosna, y se funda para este paso en datos falsos.

Con esta ocasion, los Sres. Diputados que componen el Tribunal de Cortes, informaron al Congreso de las providencias tomadas con este motivo y del estado del proceso; y habiéndose tratado este asunto y discutido, proponiendo varios señores que sería útil y conveniente para instruccion del público que se diese cuenta en sesion pública, se acordó que así se hiciese en el día de mañana.

El Consejo de Regencia da parte que conviene que el sábado pase el Ministro de Marina á dar cuenta á S. M. en sesion secreta del estado y repartimiento de la fuerza de marina armada; y se señaló la hora de las doce del día de mañana.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*.—Jaime Creus, *Presidente*.—Ramon Feliú, *Diputado Secretario*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 13 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles en el dia 11, y del parte diario del general del cuarto ejército, correspondiente al 12.

Se leyó un voto del Sr. Ostolaza, contrario á lo resuelto en la sesion de ayer, sobre la licencia para ir á Alicante, que pedia al Consejo de Regencia D. Nicolás María Rendon, y se mandó agregar á las Actas.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, en el que da parte, de órden del Consejo de Regencia, de que habiendo concluido el Sr. D. Joaquin Blake, individuo de dicho Consejo, el encargo que tomó á su cuidado, con permiso de las Córtes generales y extraordinarias, ha regresado á esta plaza, donde continúa á las órdenes de S. M. Y las Córtes acordaron se conteste al Consejo de Regencia que las Córtes quedan enteradas.

Enseguida dispuso el Sr. Presidente que entrase el Ministro de Marina. Y habiéndole concedido S. M. el honor de la tribuna, tomó la palabra el Ministro, y leyó una Memoria sobre el estado y repartimiento de la fuerza marítima, quejándose amargamente de la falta de dinero, tan indispensable para sostener este punto, de donde depende la salvacion de la Pátria. El Sr. *Presidente* le contestó que S. M. quedaba enterado de las graves y urgentes necesidades de la marina, y que tomaria todas las medidas que crea indispensables á remediarlas. Y se retiró el Ministro.

El Sr. *Azer* tomó la palabra, y despues de haber manifestado la necesidad de buscar arbitrios, hizo al efecto la proposicion siguiente:

«Que por medio de un decreto, en que se manifiesten las grandes atenciones á que debe satisfacer el Estado, y los extraordinarios gastos, no solo del ejército, sino de la marina, se mande que de hoy en adelante se exija el 5 por 100 de extraccion, cuya exaccion se mandó suspender en la sesion secreta de 26 de Junio anterior, y que su producto se aplique exclusivamente á los gastos y entretenimiento de la marina y fuerzas sutiles, á cuyo efecto se pondrán estos caudales á disposicion del Ministerio de Marina.»

Fué admitida á discusion, y resuelto que se haga en público.

El Sr. *Serna* hizo presente, que habiendo pasado el término señalado para la recaudacion de los 20 millones de reales á cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra, se pregunte al Consejo de Regencia el estado en que se halla el cumplimiento de la soberana resolucion de S. M. sobre este asunto.

Se admitió á discusion, y fué aprobada.

El Sr. Presidente hizo la proposicion siguiente:

«Siendo las fuerzas sutiles de esta bahía destinadas con particularidad á la defensa de esta ciudad y plaza, y no prestando para los gastos indispensables de su manutencion los fondos de la Tesoreria, por las gravísimas atenciones de los ejércitos, dígase al Consejo de Regencia que, oyendo previamente, si lo juzga conveniente, á la Junta de Cádiz, proponga dentro de tres dias algun arbitrio ó contribucion particular en esta ciudad y la Isla, que preste y se destine únicamente á los gastos de su manutencion.»

Fué admitida á discusion, y quedó aprobada.

El Sr. *Mejía* hizo enseguida la proposicion siguiente:

«Que se recuerde al Consejo de Regencia la remision de los presupuestos detallados de los gastos de los diferentes ramos de la administracion pública, ó sean listas civiles y militares.»

Fué admitida á discusion, y aprobada seguidamente.

Se dió cuenta de un oficio del Consejo de Regencia, en el que propone que convenia para las operaciones militares que el Sr. D. Joaquin Blake reuniese el mando del segundo y tercer ejército; y se suspendió la determinacion hasta la sesion de esta noche, para la cual citó el Sr. *Presidente*.

Se mandó pasar al Consejo de Regencia una representacion del gobernador de Ceuta, en la que manifiesta la escasez de víveres y otros artículos, para que tome las correspondientes providencias.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—*Jáime Creus*, Presidente.—*Ramon Fellú*, Diputado Secretario.—*Ramon Utgés*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Principió por la lectura de la sesion de esta mañana, y del estado de fuerzas sutiles en el día 12.

Enseguida se repitió la lectura del oficio del Consejo de Regencia sobre el encargo que piensa convenir que se dé al Sr. D. Joaquin Blake del mando de los dos ejércitos segundo y tercero. Se comenzó á discutir; hablaron los Sres. *Capmany, Laguna, Aner, Caneja, Lisperguer, Mejía* y otros; y declarado que estaba suficientemente discutido, se preguntó

«Si se accedia á lo propuesto por el Consejo de Regencia en los términos que lo proponía.»

Y se votó que no.

Enseguida se puso á votacion la proposicion siguiente, que en lugar de la primera hizo el Sr. Presidente, segun habian convenido las Córtes antes de la primera votacion:

«Aunque las Córtes desean que D. Joaquin Blake ocupe el lugar á que le destinaron en el Consejo de Regencia; con todo, si S. A. considera muy conveniente que este general se encargue en comision, y por un tiempo limitado, del mando de los ejércitos segundo y tercero para alguna expedicion importante, dispensa S. M. en este caso los artículos 6.º del cap. I, y el 4.º del capítulo VII del Reglamento provisional para el Consejo de Regencia; debiendo este general restituirse á él, concluida que sea la comision.»

Fué aprobada por las Córtes.

Con lo que levantó la sesion el Sr. *Presidente.*—*Jálme Creus, Presidente.*—*Ramon Feliú, Diputado Secretario.*—*Ramon Utgés, Diputado Secretario.*

SESION

DEL DIA 14 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion extraordinaria de la noche de ayer, y del parte del general del cuarto ejército del día anterior.

Se dió cuenta del estado de los viveres de esta plaza, y de la isla de Leon en el día 5 del corriente, que el Ministro de Hacienda remite á S. M. con fecha de 11 del presente, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

En contra de la dispensa concedida en la sesion de la noche de ayer, para que pase por comision, y por tiempo limitado, si así conviniese á juicio del Consejo de Regencia á encargarse D. Joaquin Blake del mando de los ejércitos segundo y tercero, presentaron sus votos el señor Borrull, al que suscribieron los Sres. Andrés, Sombiola, Esteller, Garcés y Casa Blanca; el Sr. D. José Castelló; el Sr. Samper, suscrito por los Sres. Llano, Ve-

ra, Noguera, D. José Martínez, Obispo de Mallorca, Pascual, Riesco, Cañedo y Lladós; el Sr. Mendiola, suscrito por los Sres. Maniau, Cerero, Power, Inca, Munilla, Mejía y Rodrigo; y el Sr. Giraldo, al que suscriben los Sres. San Martín, Pan, Velasco, Melgarejo, Gomez Fernandez, Llaneras, Rivas, Escudero, Serna y Obispo Prior de Leon, y otro del Sr. Llamas. Se mandaron agregar á las Actas.

Se leyó el dictámen de las comisiones de Arreglo de provincias y Ultramarina sobre las pretensiones de la Junta de Cartagena de Indias, y el voto particular, ó sea dictámen de los Sres. Mejía y Alcocer; y se comenzó á discutir. Siendo ya tarde, se suspendió la discusion.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion.—Jaime Creus, *Presidente*.—Ramon Feliú, *Diputado Secretario*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 15 DE JULIO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de fuerzas sutiles, del 13, y del parte del general del cuarto ejército, del 14.

El Sr. *Oliveros* hizo presente que no se habian pedido á la Regencia los presupuestos que contenia la proposicion del Sr. Mejía, hecha en la sesion secreta de 13 de éste, y se acordó se suspendiese el recuerdo al Consejo de Regencia, de que habla, y que los señores que entienden en el reconocimiento de las listas de los empleados que han venido á las Córtes, expongan cuanto antes lo que les parezca.

El Sr. Barón de *Asella*, como individuo de la comision del *Diario*, preguntó si se daría por extracto la discusion y lectura que se hizo del proceso del Sr. Diputado D. Domingo Quintana, y se acordó que así se hiciese.

Se leyó una representacion de la comision de la Junta superior de Cataluña, en la que manifiesta la confusion que hubo en la noche del 21, en la que, al entregarse del mando de la division que defendía el puerto el brigadier Velasco, y retirarse de ella el brigadier D. Pedro Sarsfield, sin conocimiento del general, segun dice la comision, se apoderaron por sorpresa los enemigos del puerto y de las obras exteriores, fuerte y cortina real.

Y en su virtud, acordaron las Córtes que se remitiera al Consejo de Regencia, á fin de que proceda á la averiguacion de su contenido; tome en su vista las correspondientes providencias, y se castigue con todo rigor á los que resulten culpables, como tambien que se lea en público, con la determinacion de las Córtes.

El Sr. *García Herreros* expuso á S. M. que en 23 de Junio se habia pasado á los Secretarios, por el Ministerio de Hacienda, un oficio, con la calidad de reserva-

disimo, en el que se exponia, que si acudia á las Córtes D. Francisco de la Peña Rodrigo solicitando que se le amparase en lo que manifestara, se tratara el asunto con la mayor reserva, por peligrar en su publicacion las haciendas y vidas de muchos españoles honrados y fieles servidores de la Pátria: que con este motivo, habia visto al Ministro de Hacienda, y convenido entre los dos que se pasase á las Córtes un informe en general del asunto, medida que habia parecido conveniente al Sr. Presidente y demás Secretarios; que así se habia hecho, y que lo haria presente, si las Córtes gustaban. Pero enterado S. M., por la atestiguacion del Sr. Presidente y Secretarios que el asunto era de la mayor brevedad, que podian peligrar en su publicacion, y peligrarian efectivamente, las vidas de muchas familias, y por otra parte, que era gubernativo y de la atribucion del Consejo de Regencia, acordaron que se remitiesen las representaciones del dicho Peña Rodrigo al Consejo de Regencia, para que tomase con absoluta libertad las providencias que creyese convenientes al bien general de la Pátria. No permitió S. M. ni aun que se leyesen las representaciones, y se declaró asimismo que esta noticia, aun general, obligaba el secreto prevenido en el juramento.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, remitiendo, de órden del Consejo de Regencia, una representacion del comisionado régio, D. Ignacio Cortavarría, sobre la nominacion de Diputado para las Córtes por Coro y demás ciudades y provincias de Venezuela que reconocen al Gobierno nacional, y se mandó pasar á la comision de Poderes.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*.—Jaime Creus, Presidente.—Ramon Feliú, Diputado Secretario.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 16 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles del 14, y del parte del general del cuarto ejército, del 15.

Se leyó un oficio del Consejo de Regencia, por el Ministerio de Hacienda, en el que contesta al encargo que se le habia hecho por las Córtes para que propusiese arbitrios que cubriesen los gastos del Estado: en él insinúa los que ya tiene propuestos, y que habia nombrado una comision ó junta de personas inteligentes para que propongan otros. Se acordó que se tratase del asunto del comercio de la América; el del 5 por 100 cuando el Consejo de Regencia manifieste lo que le proponga la Junta de Cádiz, y despues el de la cesion de los presidios menores.

El Sr. Valiente recordó la proposicion que habia hecho el 13 de Febrero de este año y reclamado muchas veces; proposicion que no aparecia de las Actas secretas ni públicas, y era la siguiente:

«Que las Córtes establezcan luego, luego, el Gobierno de un modo más conveniente, autorizándolo de lleno y sin reserva alguna para el grande objeto de salvar la Patria, y conservar los derechos de la Nacion y del Rey.

Que las Córtes hagan la reforma ó arreglo de la Constitucion, de manera que esté concluida en todo Mayo próximo; y publicada para inteligencia y satisfaccion de la Nacion, se disuelvan inmediatamente, dejando cometidos á personas de sabiduría, inteligencia y patriotismo los trabajos relativos á reglamentos de los varios ramos que se deriven de la misma Constitucion.

Que al año, contado desde dicho Mayo, vuelvan á celebrarse las Córtes generales y extraordinarias por nuevos Diputados que elijan las provincias, ó por los mismos, segun ahora se acuerde por el actual Congreso, en uso de sus ilimitadas facultades; y serán para examinar y calificar los dichos trabajos y proveer á la salud de la Patria, segun lo exija el estado de las cosas.»

Estas proposiciones las modificó su autor en la siguiente forma, aclarando más su pensamiento.

1.º Que permanezca y no se innove en la eleccion de los actuales Regentes, pues que son de probidad y patriotismo, y en esta materia debe evitarse cuanto sea posible por principios bien conocidos, la remocion de los encargados del Gobierno.

2.º Que pues el Regente Blake, por superiores motivos del interés de la Nacion, sale temporalmente á los ejércitos, y el Sr. Agar reclama con repeticion y con sobrada razon que se le exonere por su falta de salud, y las Córtes, satisfechas de sus apreciables calidades, lo

conservan justamente en el puesto, se refuerce la Regencia con otros dos individuos de conocida energia y virtudes, por cuyo medio, sin exceder del número de cinco, permitido por la ley, se consigue que efectivamente haya al menos tres de continuo.

3.º Que la Regencia sea presidida por la señora Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa Regente de Portugal, y que al efecto se la llame inmediatamente.

4.º Que como en estos puntos se envuelvan grandes consideraciones politicas, y deben ser discutidos con plena libertad, se pasen á la sesion reservada del dia de mañana, y se traten y acuerden sin interrupcion y con absoluta preferencia.»

El Sr. Garoz hizo otras dos proposiciones relativas ambas al mismo asunto.

El Sr. Torreros hizo otra proponiendo la remocion de los actuales Regentes.

Leidas todas, se preguntó si se admitian á discusion las del Sr. Valiente, y fueron admitidas. No se admitieron las del Sr. Garoz por ser casi iguales á las del señor Valiente, particularmente la primera. Tampoco fué admitida la del Sr. Torreros.

Enseguida tomó la palabra el Sr. Torrero, Presidente de la comision de Constitucion, y expuso que le parecia irregular tratar de la Presidencia de la Regencia por la Sra. Infanta, antes de tratar de sus derechos á la Corona; que la comision iba á fijar en la noche de este dia lo que le pareciese, y que se habia acordado presentar los artículos que miran á esta materia en sesion secreta, para que se decidan por las Córtes, y que despues no haya discusion en público cuando se llegue á ellos discutiendo el proyecto de Constitucion, y que solo recibiesen la sancion pública en el caso dicho. Pareció muy bien á las Córtes, y quedaron enteradas. El señor Morales Gallego propuso que se podrian tratar algunas, dejando estas para cuando fuese conveniente.

Pasóse en seguida á discutir el asunto de la Junta de Cartagena de Indias, y se fijó la proposicion de si este negocio se incluiria en la mediacion de la Inglaterra sobre las provincias disidentes de América, ó volveria á las comisiones que habian entendido en esta materia, para que propongan la respuesta que deba darse á los puntos que propone.

El Sr. Oliveros tomó la palabra, y expuso que siempre que entre los que son hermanos ó individuos de una Nacion se pueda transigir en sus diferencias, no debe acudirse al extranjero. Que aunque la Gran Bretaña era generosa hácia España, no en aquel grado que en algun tiempo habia pensado el opinante, de lo cual estaba bien desengañado; y que esta mediacion siempre seria útil

al mediador en perjuicio de los intereses nacionales. Que dentro de breves días se presentaría el proyecto de Constitución en las partes legislativa y ejecutiva; y que dándose en la primera la representación á las Américas, como á la Península, no había inconveniente alguno en que se le concediese ahora á razon de 70.000, que era el número que se fijaba; y así opinaba que no se incluyese en la mediscion este asunto, si no que se respondiese directamente. Se declaró discutido el asunto; se votó, y no fué aprobado el dictámen de las comisiones. Se acordó que pasase todo á las mismas, para que propongan la respuesta que se la deba dar. El Sr. Mejía retiró las proposiciones que sobre esta materia había hecho.

El Sr. *Presidente* expuso al Congreso el que se decidiese, qué asuntos debían tratarse primero, si los recursos de subsidios, ó las proposiciones del Sr. Valiente. En medio de estas discusiones, se decidió que se tratase primero el asunto del comercio que el de los subsidios.

Tomó la palabra el Sr. *Gómez*, é hizo la pintura más viva y patética del estado de la Extremadura, de sus mieses abrasadas y devoradas por los enemigos, y quemadas también por los aliados, obligados estos á dicha

medida por efecto de los planes militares; sus casas saqueadas, sus ganados consumidos, y sus habitantes fieles y patriotas sin quejarse ni pedir nada á las Cortes; mas que por lo mismo debía tratarse de socorrer á ésta y demás provincias; que urgía el tratar de subsidios con preferencia á todo. Le interrumpió el Sr. *Ayer*, aprobando su dictámen, y que de lo contrario, morían de hambre los valientes españoles. Lo mismo expuso el Sr. *Oliveros*; y el Sr. *Presidente*, accediendo las Cortes, determinó que se trataría con preferencia sobre recursos para cubrir los gastos del Estado.

El Sr. *García Herreros* hizo presente á las Cortes que debían pasarse los correspondientes oficios sobre la comisión dada á los Sres. Diputados para pasar á la isla de Leon á examinar si estaba bien asistido el ejército en todos los puntos de la línea, y averiguar el origen de los rumores corridos sobre haber faltado la ración á los soldados en algunos días, y se acordó «que se practicase lo mismo que se hizo cuando fueron los dos señores Diputados á visitar el hospital militar del ejército de la Isla.»

Se levantó la sesión por el Sr. *Presidente*.—Jaime Creus, Presidente.—Ramon Feliú, Diputado Secretario.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 17 DE JULIO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 13, y del parte del general del cuarto ejército, comprensivo del 16.

Su Majestad concedió la próroga de la licencia para permanecer en su país por el tiempo del estío, al señor Diputado D. Leonardo Hidalgo, segun la solicitó.

El Sr. D. Gabriel Ciscar expuso á S. M. el estado deplorable de su salud, que no le permitía continuar en la expedicion de los gravísimos negocios adherentes á la Regencia, pidiendo rendidamente el que S. M. le exonerase de tan pesado encargo. Y discutido el asunto, se decidió que se contestase lo mismo que al señor Agar, no admitiendo la renuncia, y dirigiendo al mismo Sr. Ciscar, firmada del Presidente y dos Secretarios, la respuesta.

Se habló largamente del disgusto que algunos señores suponian que se notaba en el público, de las renuncias reiteradas de los Regentes, de habillitas y rumores de conspiracion, exponiendo cada uno de los Sres. Diputados lo que les parecia conveniente. Y por

último se resolvió que se nombrase una comisión de señores Diputados para que se avocasen con el Consejo de Regencia, ó inquiriesen y conferenciasen sobre las causas y fundamentos de estas voces, y demás que sea conveniente á esta materia. Asimismo se resolvió que la comisión se compusiese del Sr. Presidente y del señor Diputado que designe.

El Sr. Presidente nombró para esta comisión á los Sres. Torrero y García Herrerros, quienes, en compañía del Sr. Presidente, se avocaran con el Consejo de Regencia.

Se dió cuenta del estado del préstamo de los 5 millones de duros en cédulas, reducido á 14.000 rs., como consta del oficio del Ministro de Hacienda.

Se resolvió asimismo que se lea en público el oficio del Consejo de Regencia, sobre arbitrios, omitiendo la cesion de los presidios.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion.—Jáime Creus, *Presidente*.—Ramon Fellá, *Diputado Secretario*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 18 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 16, y del parte del cuarto ejército, del 17.

Se leyó una representacion del consulado de esta ciudad, pidiendo cuatro días de término para presentar el trabajo que tenia hecho sobre el comercio, y las Cortes acordaron que se le concediesen los cuatro días, suspendiendo por este tiempo la discusion. Con este motivo, expuso el Sr. *Martinez* que podía tratarse de la cesion de los presidios.

El Sr. *Presidente* hizo una exposicion de la conferencia que los tres Sres. Diputados habian tenido con los individuos del Consejo de Regencia; de la atencion respetuosa con que habian oido las indicaciones que por su medio les hacian dichos señores; de los motivos de disgusto que le causaban algunas expresiones que degradaban su honor y autoridad, y que creian que el Gobierno no podia conservar su crédito, si las Cortes tomaban medidas propias del Poder ejecutivo sin conocimiento suyo. Por lo que toca á los rumores de conspiracion, que no tenian fundamento alguno; y que era cierto que en siete días intercalados se habia verificado alguna falta en las raciones de los soldados, lo que habia provocado providencias fuertes del Gobierno, que prevenian este mal para lo sucesivo. Se habló igualmente de los ociosos y otras persona, ó sospechosas ó mal entretenidas, y deseaba tomar medidas seguras, si las Cortes las apoyaban, y no oyesen los recursos que hagan los interesados.

Las Cortes oyeron con satisfaccion las buenas disposiciones del Consejo de Regencia; manifestaron la complacencia que las causaban los sentimientos de union con las Cortes, y se acordó, como lo propusieron los mismos señores, que se ponga un oficio ó sea contestacion, en el que por resultado de la conferencia se manifieste al Consejo de Regencia la confianza que inspira á S. M.; lo satisfecho que está de su conducta, y los deseos vehementes de que proceda con libertad, vigor y energía; bien seguro de que las Cortes apoyarán sus providencias, que no dudan que serán siempre justas, sin oír reclamaciones y recursos, pidiendo cuando lo crean conveniente, alguna conferencia con los Sres. Diputados que señalen las Cortes, sobre los asuntos que lo merezcan.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda sobre los derechos que deben adeudar los algodones finos en su introduccion en las aduanas de la Península y extraccion para las Américas, y fué aprobado en los términos siguientes:

1.º Que se observe en las aduanas la tarifa presentada por el Sr. *Serna* para la exaccion de derechos á la

salida de los géneros finos de algodón ingleses para América, con la adicion siguiente: Se señalará el precio de 20 reales para el aforo á toda clase de muselinas labradas, bordadas ó caladas, cualquiera que sea su ancho, y lo mismo otros géneros finos de mayor valor, como no comprendidos en ninguno de los once artículos. Y en cuanto al aforo de derechos á su entrada en España, que se siga por ahora el sistema adoptado; pero que no habiendo dado sobre este punto un dictámen particular el Consejo de Regencia, se le encargue que teniendo en consideracion la arbitrariedad y diferencias que produce en el día el medio de exigirlos por el precio de facturas, lo que producirá diferencias perjudiciales al ingreso de fondos y á la industria nacional, proponga el método que deba seguirse para evitar abusos y establecer un órden fijo, que asegurando el pago de los justos derechos, evite reclamaciones.

2.º Que se exijan los derechos que se designan por la Junta, consulado y administrador; sin embargo de que el verdadero medio aritmético entre 8, 12 y 20, no es 12 como supone, sino $13\frac{1}{3}$.

3.º Que en cuanto al modo de averiguar las existencias, corresponde al Consejo de Regencia adoptar las providencias que juzgue más conformes para evitar fraudes.

El Sr. *Aner* hizo la proposicion siguiente, en conformidad á lo que se habia convenido por las Cortes, de que siempre que los Sres. Diputados tengan noticias fundadas de algunos abusos, los propongan á las Cortes para dar noticias de ellos al Consejo de Regencia, á fin de que los corrija; pues es más fácil que lleguen á noticia de los Sres. Diputados, que no á la de los señores Regentes.

«Dígase al Consejo de Regencia que algunos Diputados de las Cortes han hecho presente á S. M. habérseles denunciado muchos abusos que se notan en la aduana de esta plaza, defraudándose al Estado en el pago de derechos; llegando á tal extremo el abuso, que algunos de los dependientes subalternos negocian el importe de los derechos con los que deben adeudarlos; sobre lo cual deberá el Consejo de Regencia tomar las medidas que estime convenientes para cortar de raiz tan perjudicial abuso; siendo en concepto de las Cortes indispensable que se lleve á efecto lo que previene en esta parte el reglamento de las Juntas, poniendo interventores de confianza en las administraciones.»

Fuó admitida á discusion, y seguidamente quedó aprobada.

Con lo que levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — *Jáime Creus*, Presidente. — *Ramon Feliú*, Diputado Secretario. — *Ramon Utgés*, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 19 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 17, y del parte del cuarto ejército, del 18.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, en el que da parte de que convenia que regresase á la Península el mariscal de campo D. Javier Elío, virey de las provincias del Río de la Plata, entregando el mando al mariscal de campo D. Gaspar de Vigodet, que se halla en Montevideo, y se acordó que se contestase que las Córtes quedan enteradas.

El Ministro de Gracia y Justicia hizo presente á Su Majestad, de órden del Consejo de Regencia, que se hallaban en la ciudad de Valencia los Ministros del Consejo de Castilla, D. Domingo Campomanes y D. Benito Arias de Prada, y solicitaban el reintegro en sus plazas y algunos auxilios para subvenir á sus necesidades, por haber sido conducidos á Francia mucho tiempo habia, y haberse fugado de su prision.

Las Córtes acordaron que se responda al Consejo de Regencia que sobre los dos puntos disponga lo que crea más conveniente.

El general La Buria representó á S. M. que tenia fundados recelos para creer que el Consejo de Regencia no trataria de emplearle, de resultas de la resolucion de S. M. de no haberse conformado con el nombramiento que se habia hecho de su persona para el gobierno de esta plaza, y se acordó que se dijese al Consejo de Regencia que el no haberse conformado las Córtes con el nombramiento que hizo del general La Buria para gobernador de Cádiz, no obsta para que el Consejo de Regencia lo emplee, si lo tiene por conveniente, en otro destino.

El Ministro de la Guerra hizo presente, de órden del Consejo de Regencia, las necesidades y apuros en que se halla el tercer ejército, y las dificultades que experimenta el general en jefe interino en las autoridades que deben prestárselos, creyendo el Consejo de Regencia que convendria hacer entender á las Juntas provin-

ciales que en esta parte deben estar prontas y sujetas á las órdenes de los generales. Se discutió largamente el asunto; y tomándolo en su generalidad, y consultado el reglamento de las Juntas, se aprobaron las dos proposiciones siguientes:

1.^o Declaran las Córtes que deberán las Juntas provinciales, comisiones de partidos y de pueblos, prestar, sin excusa ni dilacion alguna, á los generales los socorros y auxilios que pidieren, á cuyo fin les dará por su parte el general los auxilios que necesiten, quedando la facultad de representar al Gobierno, si observaren algun exceso ó abuso.

2.^o Que en el caso inesperado de que las Juntas de provincia, comisiones de partido ó de pueblos, fuesen morosas en facilitar á los generales los socorros que pidieren, podrán éstos, en este último caso, compelerlas á prestarlos, dando parte al Gobierno de lo que hayan practicado y motivos que hayan tenido.

Se leyó la minuta de la respuesta que debia darse al Consejo de Regencia, segun lo acordado ayer, y las Córtes se conformaron con ella.

No hallándose los poderes del Diputado de Montevideo, hizo el Sr. *Rodrigo* la proposicion de que se le admitiese en el Congreso, y se previno que de nuevo se buscasen; y caso de no encontrarse, el Secretario certificase de haberlos visto, y el oficial de lo que constase y supiese, para providenciar.

Se acordó que se pase oficio por los Secretarios al Ministro de Hacienda, para que se pague lo que se pueda á los mozos que cuidan de la limpieza de la casa.

El Sr. Serna hizo una proposicion para que se inquiriese el estado de la linea antes que saliesen las tropas expedicionarias á su destino. Las Córtes no creyeron necesaria esta medida, y no se admitió á discusion dicha proposicion.

Con lo que levantó la sesion el Sr. *Presidente*. = Jaime Creus, Presidente. = Ramon Feliú, Diputado Secretario. = Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 20 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 18, y del parte del cuarto ejército, del 19.

Se presentó el Ministro de Estado á la hora señalada en la sesion pública del dia anterior, y leyó una Memoria comprensiva del estado de los correos; deseos que tiene el Ministro de descargarse de este negociado, y celo por cumplir los decretos de S. M., de cuya falta se le habia acusado sin motivo; y la otra parte, acerca del estado político de las Naciones, y nuestras relaciones con ellas. Concluida, respondió el Sr. *Presidente* que tomaría S. M. en consideracion quanto habia expuesto. Luego que se retiró el Ministro, se acordó que se nombrase una comision especial, á la que pasara ésta y las demás Memorias del Ministro de Estado; para que haga presente algunas medidas ó providencias que convenga tomar, ó instruir las de lo que deben tener presente cuando se traten asuntos concernientes á la marina.

Se leyó una representacion de la Junta superior de la provincia de Extremadura, en la que manifiesta las necesidades gravísimas en que se halla, llegando al grado de disputarse por la fuerza los granos y alimentos el soldado y el paisano. Los Diputados de la provincia hicieron presentes las mismas reflexiones y el subido precio de los granos. Se expuso igualmente el estado de las demás provincias y falta considerable de granos, y el Sr. *Presidente* señaló el asunto de la cesion de los presidios para el dia de mañana, sin que se dó cuenta de otro alguno antes.

Se leyó igualmente una exposicion de D. José Rodrigo, en la que, haciéndose cargo de la penuria de víveres que sufre la Nacion, y urgencia de tomar medidas prontas y eficaces para remediarla, no limitándose á teorías, sino á medidas productivas, y que teniendo él conocimiento con el encargado de negocios del Bey de Túnez, que á la sazón se halla en Alicante, se le podía llamar y tratar con él un ajuste de granos y otros efectos, que cree sea muy equitativo y pagadero á plazos determinados. Y deseosas las Córtes de procurar recursos por todos medios, se acordó que se dijese al Consejo de Regencia que, oyendo al D. José Rodrigo, deliberare sobre este asunto con la urgencia que exigen las tristes circunstancias y escaseces de la Nacion.

Se leyó la consulta secreta de los Ministros encar-

gados por el Consejo de Regencia para formar el reglamento de policia.

Y despues de una larga discusion, se hicieron las dos siguientes proposiciones:

«¿Se leerá en público?»

Y se resolvió por las Córtes que no.

«¿Aprueban las Córtes la consulta?»

Y se decidió que no.

Enseguida el Sr. Zorraquin entregó una copia que tenia de la consulta, y se mandó archivarla con la misma consulta.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, en el que consulta á S. M. sobre la providencia que podia tomarse en la consulta que le hace el gobernador de esta plaza, por no haber concurrido los vecinos de las diferentes parroquias de esta ciudad al nombramiento de electores, para que procedan á la eleccion de los vocales de la Junta de la misma ciudad. Y se aprobó la medida propuesta por el Consejo de Regencia en el presente caso, reducida á que la Junta superior, el Ayuntamiento y síndico procurador de esta ciudad, nombren un elector por cada una de las parroquias de la misma, para que estos electores y el de la isla de Leon procedan á las demás operaciones que correspondan, hasta que se verifique, conforme á la instruccion, la eleccion de tres vocales que faltan para completar los nueve de que se debe componer la Junta superior.

Sobre los poderes del Diputado de Montevideo se leyó el informe del oficial mayor de la Secretaría, y se acordó que se preguntase al Consejo de Regencia si habia recibido noticia oficial del nombramiento de dicho Diputado.

Sobre la solicitud de D. José María Couto, acerca de una prebenda, que supone se le debe dar en virtud de una consulta de la Cámara, se resolvió, que sobre todos los particulares que contiene el dictámen de la comision, informe el Consejo de Regencia.

El Sr. Villagomez hizo una proposicion, relativa á que constase que no se habian entregado á la comision de Poderes los del Diputado de Montevideo, y no se admitió á discusion.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. — Jaime Creus, Presidente. — Ramon Feliú, Diputado Secretario. — Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 21 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 19, y del parte del cuarto ejército, del 20.

Se dió cuenta de la existencia de víveres que habia en los almacenes de este distrito en el día 14 de este mes, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta igualmente del estado de caudales de la Tesorería mayor desde el día 7 hasta el 13 del mismo, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

El Sr. Garoz hizo una proposicion, reducida á que se nombrase una comision secreta de los Sres. Samper, Llamas y Villafranca, para que, avocándose con el Consejo de Regencia, averiguase el estado de la línea, y de su resultado se pueda colegir si han de salir ó no las tropas expedicionarias y en qué número. No fué admitida á discusion.

El Sr. Presidente nombró para la comision que ha de

ver la Memoria del Sr. Lopez, al mismo Sr. Lopez y á los Sres. Castelló y Rodrigo.

Se resolvió que los Sres. Diputados que no están instruidos de la materia de la cesion de los presidios menores, se instruyan del expediente en dos noches consecutivas.

El Sr. Oliveros, haciendo presentes las necesidades de las provincias y ejércitos, propuso que se pidiese informe al Consejo de Regencia sobre la absoluta necesidad de la cesion de los presidios para remediarlas, ó si hay otros arbitrios para el mismo efecto: y no fué admitida á discusion.

El Sr. Espiga hizo una proposicion sobre el propio asunto de los presidios, acerca de la cual se tratará en la sesion secreta de mañana.

Y se levantó esta sesion por el Sr. Presidente.— Jaime Creus, Presidente.— Ramon Felló, Diputado Secretario.— Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 22 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior, y del estado de las fuerzas sutiles, del 20.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, el que, respondiendo al que con fecha del 13 le pasaron, de orden de S. M., los Secretarios, expone la cantidad de viveres que se ha enviado á Ceuta, y los que tenia recibidos, suficientes para siete meses, á fin de que S. M. esté satisfecho del cuidado que se ha tenido de aquella plaza.

Enseguida se leyó el dictámen de la comision de Poderes, sobre los que la Junta cantábrica ha dado á D. Antonio Cuesta, arcediano de Avila, y no fueron aprobados. Tambien se desaprobó la segunda parte del dictámen de la comision sobre los esfuerzos que la propia Junta debería hacer para verificar legalmente las elecciones.

Despues se leyó la proposicion siguiente, del Sr. Espiga, que se anunció ayer.

«Dígase al Consejo de Regencia, que al tomar de nuevo las Córtes en consideracion la enajenacion de los presidios menores, se las propuso por D. José Rodrigo el proyecto para adquirir viveres del Dey de Túnez, que se mandó pasarle, y las manifestó un Diputado de Córtes el edicto adjunto; y que en consecuencia, resolvieron que, para determinar en asunto tan importante de dicha enajenacion, á que entienden que solo puede obligar la absoluta necesidad, informe el Consejo de Regencia á la posible brevedad lo que estime sobre los recursos que puedan esperarse en vista de dichos proyecto y edicto, y si con ellos ú otros podrá subvenirse en tiempo á las urgencias y necesidades de los ejércitos y provincias.»

Fué admitido á discusion, y quedó aprobado.

Se levantó la sesion por el Sr. Presidente.—Jáime Creus, Presidente.—Ramon Feliú, Diputado Secretario.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 23 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 21, y del parte del general del cuarto ejército, del 22.

El Sr. Presidente nombró para la comision que ha de examinar las Memorias presentadas por el Ministro de Estado, á los Sres. Navarro, Aner y Conde de Toreno.

Se leyó una representacion del Conde de Penne-Villemur, solicitando la gracia de naturaleza de estos Reinos, en atencion á ser originario de Aragon y Cataluña; haber servido siempre en los ejércitos del Austria contra la Francia, y hecho la paz entre los dos Emperadores, reputándola vergonzosa para el Austria; y sabedor que la España resistia á la opresion del tirano, se resolvió á venir á servir en sus ejércitos, como lo ha hecho bajo las órdenes del Marqués de la Romana y otros generales, con satisfaccion del Gobierno. Y se acordó que pasase al Consejo de Regencia, para que informe sobre su solicitud, méritos y servicios del exponente.

El Sr. *García Herreros* hizo presentes las dudas de si se permitiria á los Sres. Diputados enterarse de lo resuelto en las sesiones secretas, sacando apuntaciones de su contenido. Y despues de una ligera discusion, se acordó que pudiesen sacar dichos apuntes para su instruccion particular, y bajo la misma reserva y secreto.

Se leyó un voto particular del Sr. Leiva, contrario

á lo que se acordó acerca del comercio de buques de puertos ocupados y libres, no tomando las Córtes providencia alguna, y dejando al Consejo de Regencia, encargado de la seguridad exterior é interior, las medidas convenientes en los casos particulares; y se mandó agregar á las Actas.

Se leyó una proposicion del Sr. Mejía, acerca de los subsidios que debe prestar la Gran Bretaña á la Nacion, y efectiva cooperacion ofensiva y defensiva en las provincias españolas, haciéndoselo saber al Gobierno inglés. Fué admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision de Estado, para que exponga lo que le parezca.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda, sobre la subida del precio de los cigarros habanos en el reino de Galicia, reducido á que se revoque lo determinado por la Junta de Galicia, y no fué aprobado, y sí el que continúe como hasta aquí, segun lo informado por el Consejo de Regencia. Y por adiccion se aprobó la proposicion del Sr. Polo de que cuando las Juntas quieran adoptar recursos opuestos al sistema general de rentas, se consulte á las Córtes para que préviamente recaiga la aprobacion de S. M.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. — *Jáime Creus*, Presidente. — *Ramon Feliú*, Diputado Secretario. — *Ramon Utgés*, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 24 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas auxiliares, del 22, y del parte del general del cuarto ejército, del 23.

El Sr. *Oliveros*, como Secretario, hizo presente que la comision que entendió en la mediacion de la Inglaterra para la reunion de las provincias disidentes de América con la madre Patria, pedia varios papeles relativos á la mediacion propuesta por el Gobierno de Portugal; y constando de las Actas que este asunto dependia de la determinacion del ministerio inglés, que por consecuencia; no podia por ahora darse dictámen, y que estos papeles, como que pertenecen á asuntos secretos, al parecer debian venir cuando el Gobierno diese cuenta de la negociacion, dudaba la Secretaria si se deberian pedir ó no; y despues de una ligera discusion, acordó que se pidiesen.

El Sr. Diputado nombrado por Montevideo representó á S. M. que debiendo venir dentro de algun tiempo documentos que testifiquen su diputacion, se le admita en el Congreso; y se acordó que pasasen á la comision de Poderes todos los documentos que haya, y

que sucesivamente se vayan presentando sobre el mismo objeto.

Enseguida se leyó una exposicion de la comision de Constitucion, en la que presenta los artículos pertenecientes á la sucesion á la Corona, para que se abra la discusion en secreto y se decidan por las Cortes, á fin de que cuando llegue su lugar, se sancione como los demas, pero sin discusion alguna. Se comenizó á discutir sobre este dictámen de la comision; se habló de la materia, y el Sr. *Presidente* suspendió la discusion.

El Sr. *Ayer* hizo la proposicion siguiente:

«Siendo grandes los apuros en que se halla la Nacion por falta de fondos, propongo que se aumente el precio de los cigarros habanos hasta 80 rs., previniendo al Gobierno que por todos medios procure que de la Habana se traiga á la Peninsula en la mayor cantidad posible un género que tanto se aprecia. Fué admitida á discusion y resuelto que sea en público.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Juan José Güereña, Presidente. — Ramon Utgós, Diputado Secretario. — Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 25 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 23, y del parte del general del cuarto ejército, del dia 24.

Se dió cuenta de que el Diputado electo por Montevideo había presentado las instrucciones que le habia dado el Ayuntamiento de aquella ciudad. Asimismo se leyó un oficio del Ministro de Marina, con el que remitía la nota del comandante general del apostadero de aquel puerto, por la que constaba que habia sido electo D. Miguel Zufategui, á pesar de las intrigas que habian intervenido para lo contrario.

Se mandó pasase todo, con otros documentos, á la comision de Poderes, entregándose en el acto al señor Ortiz.

Se dió cuenta de la remision de los papeles que con fecha de ayer se pidieron al Ministerio de Estado, á instancia de la comision que entendió en el asunto de la negociacion de Inglaterra sobre la reunion de las provincias disidentes de América, y se resolvió que pasasen á dicha comision.

El consulado de Cádiz remitió su exposicion sobre el comercio libre de los extranjeros en las Américas, manifestando que estaba pronto á dar nuevas ilustraciones, si se creyesen necesarias, para aclarar un punto de tanto interés; y se resolvió que se leyese en la sesion secreta de 26 del presente.

Se leyó una exposicion del Conde de Penne-Villemer, en la que se hace presente la necesidad de vestir, armar y equipar á la caballería del quinto ejército, que

tiene el honor de mandar, y que el vestuario se haga de modo que se diferencie totalmente del que usen los enemigos, para que nunca se confundan, y se precavan los errores que acaecieron en la batalla de la Albuera, en la que perecieron á su lado algunos valientes por los fuegos de los ingleses, ocasionada esta desgracia de la semejanza del vestuario. Se acordó que se pasase al Consejo de Regencia para los fines que expresa, llamando particularmente la atencion de S. A. sobre el último punto.

El Sr. D. José Martínez dió parte del regreso de la comision enviada á la Isla para inquirir el origen de los rumores esparcidos de una conspiracion, y de las faltas que se decia que habia habido en el pago de las tropas que guarnecen aquel punto; y añadió que luego que reciba dicha comision varias noticias que espera detalladas, informará á las Córtes de cuanto le parezca que merece la atencion de S. M.; y las Córtes quedaron enteradas.

Los Sres. Diputados de la comision del *Diario* expusieron para inteligencia de los demás señores, que iba á formarse la fé de erratas del tomo que concluyó, para que los que gusten que se rectifiquen en sus discursos los errores de imprenta, se sirvan pasarles la nota correspondiente.

Se levantó la sesion por el Sr. *Vicepresidente*. — Joaquín Maniau, *Vicepresidente*. — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. — Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 26 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del dia 24, y del parte del general del cuarto ejército, del 25.

Se suscitó una larga discusion, con motivo de una queja dada por el Sr. Capmany, fundada en lo mal que se extractaban sus discursos en los *Diarios de Cortes*; otros señores se quejaban de lo mismo, y otros expusieron los innumerables errores que se notaban en la impresion. Quedó, pues, determinado que la comision del *Diario* exponga las medidas que crea convenir para remediar los abusos, á fin de que S. M. resuelva lo conveniente.

El Consejo de Regencia, en contestacion al oficio que se le pasó por los Secretarios, por medio del Ministro de Hacienda, acerca de los abusos que se notaban en la aduana, y conveniencia de que se ponga en práctica lo prevenido en el reglamento de Juntas provinciales, da parte de que anteriormente había nombrado un visitador para corregir los abusos, y que había mandado á la Junta superior de esta ciudad que procediese al nombramiento de interventores de las oficinas de la aduana; y se acordó se conteste que las Cortes quedan enteradas.

El Ministro de Guerra hizo presente que el Consejo de Regencia juzgaba conveniente que se nombrase un segundo comandante en todos los vireinatos, capitánias

y comandancias generales de América, por las circunstancias particulares y criticas en que se hallan aquellos paises, y se acordó que se dé cuenta en otro dia, con los antecedentes, á saber, la resolución de las Cortes cuando el Consejo de Regencia propuso el nombramiento del general Sarabia para suceder, en caso de muerte, al virey actual de Méjico.

Se leyó el oficio del Ministro de Estado, en el que evacua el informe que se había pedido al Consejo de Regencia, con fecha 22 del corriente, sobre la enajenacion de los presidios menores, y se acordó que se tenga presente cuando llegue la discusion de este asunto, en el tiempo y lugar que está acordado anteriormente.

Se comenzó á leer la exposicion del consulado, sobre el comercio libre de los extranjeros con la América.

Se suspendió la lectura, que deberá continuarse mañana.

El Sr. Ministro interino de Indias expone á S. M., de órden del Consejo de Regencia, se señale hora en el dia de mañana para dar cuenta en sesion pública á las Cortes de asuntos que pertenecen á su Ministerio, y se señaló la de las once de la mañana.

Se levantó la sesion por el Sr. *Vicepresidente*. = Joaquín Maniau, *Vicepresidente*. = Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 27 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 25, y del parte del general del cuarto ejército, del 26.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Poderes sobre la representacion y documentos presentados por el Diputado electo de la ciudad de Montevideo; del oficio del comandante de aquel apostadero, y de la exposicion del oficial mayor de la Secretaría de Córtes, D. Juan Martinez de Novales; y haciendo en él las debidas reflexiones sobre el asunto, concluye con que S. M. puede admitir al Diputado de Montevideo Don Miguel Zufregul, bajo el allanamiento que hace en su representacion de 24 del corriente, de presentar dentro de siete ú ocho meses copia legal de sus poderes y demás documentos que comprueben la eleccion; y enteradas las Córtes, se conformaron con el dictámen de la comision, y en su consecuencia que entre á jurar y tomar asiento en el Congreso dicho D. Miguel Zufregul.

Enseguida se dió cuenta, con los antecedentes, del oficio del Ministro de la Guerra sobre el nombramiento de segundo comandante para los vireinatos, capitanias y comandancias generales; y habiéndose resuelto que se discutiese en el dia, y notándose oscuridad en la propuesta del Ministro, hizo el Sr. Argüelles la proposicion siguiente:

«Que se diga al Consejo de Regencia, si la intencion que manifiesta el Ministro de la Guerra en su oficio de 25 de Julio, de parte de S. A., pidiendo que se le conceda facultad de nombrar un segundo jefe ó comandante general que en los vireinatos y capitanias ó comandancias generales de América tome el mando de la provincia en caso de fallecimiento, ausencia ó imposi-

bilidad de poderlo ejercer el propietario, se extiende á tomar en esta parte disposiciones diferentes de lo que previene el pliego de providencia librada á los vireyes de América, y lo que últimamente rija sobre sucesion accidental de mandos, ó si desea que el citado pliego de providencia de los vireyes se extienda en los mismos términos para los capitanes ó comandantes generales de provincia; sobre lo cual necesita S. M. mayor aclaracion para poder resolver en este punto con el debido conocimiento de las intenciones de S. M.»

Quedó aprobada esta proposicion.

Se leyeron dos oficios del Ministro de Marina, en los que inserta las noticias que comunica al Gobierno el comandante general del apostadero de Montevideo, Don José Salazar, del estado del vireinato y demás provincias de la América meridional; y las Córtes quedaron enteradas.

Se leyó el dictámen de la comision Ultramarina sobre la solicitud de los Sres. Diputados del reino de Chile, que hacian presente que convenia que S. M. avocase varios expedientes para que le constase la fidelidad y honrado proceder de aquel reino; opinando la comision que habiendo ya las Córtes tomado providencia sobre las Juntas instaladas en la América meridional, y no habiendo motivo ni necesidad de que se vindique dicho reino, era inútil el llamar tantos expedientes y tan voluminosos.

Las Córtes se conformaron con el dictámen de la comision.

El Sr. *Vicepresidente* levantó esta sesion.—Joaquín Maniau, *Vicepresidente*.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 28 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de fuerzas sutiles, del 26, y del parte del cuarto ejército, del 27.

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda, en que da parte del estado en que se halla la cobranza de los 20 millones de la contribucion extraordinaria de guerra, que asciende hasta el dia 25 de Julio á 10.368,840 reales y 4 maravedis, y las Córtes quedaron enteradas.

Enseguida se leyó igualmente un oficio del Consejo de Regencia, por medio del Ministerio de Hacienda, remitiendo la respuesta de la Junta superior de esta ciudad, informando no hallar medios, recursos ni arbitrios para cubrir los gastos de las fuerzas sutiles en esta ciudad é isla de Leon, segun que lo habia propuesto el Sr. Creus, y se resolvió que todo pasase á la comision de Hacienda.

Se leyeron tambien dos cartas del comandante del apostadero de Montevideo sobre la accion naval en el rio de San Nicolás con los buques de Buenos-Aires, y se resolvió que se responda que las Córtes quedan enteradas, y que se devuelvan al Ministerio de Marina, como habia solicitado, pasándose todos los demás papeles á la comision Ultramarina, entre los cuales se hallaban dos representaciones del Ayuntamiento de Montevideo, solicitando, entre otras cosas, que se envíen tropas, y avisando de los caudales que le habia remitido el virey del Perú.

Con motivo de la respuesta dada por la Junta de Cádiz, se suscitó la discusion sobre arbitrios; y despues de haber hablado varios señores, y expuesto cada uno su dictámen, constando ya que las comisiones podian tratar con los Ministros para la aclaracion de los asuntos que debian presentar á S. M., se acordó que la proposicion del Sr. Aner, hecha en 13 del presente, sobre el 5 por 100 en la introduccion y extraccion de los géneros, pase á la comision de Hacienda, á fin de que exponga lo que le pareciere.

El Sr. Utgés hizo presente una representacion de la Junta superior de Cataluña, en la que refiere la pérdida de Tarragona y estado del Principado, con otras particularidades. Y suscitada la cuestion de si se leeria en público ó en secreto, se resolvió que se leyese en secreto.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, al que acompaña el estado de caudales de la Tesorería general, desde 14 hasta 20 del presente, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Igualmente se mandó pasar á dicha comision de Hacienda otro oficio del mismo Ministro, con el que acompaña el estado de los víveres existentes en los almacenes de este distrito en el dia 24 del presente mes.

Y levantó la sesion el Sr. *Vicepresidente*.—Joaquin Maniau, *Vicepresidente*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 29 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 27, y del parte del general del cuarto ejército, comprensivo del 28.

Se leyó la representacion de la Junta superior del Principado de Cataluña sobre la pérdida de Tarragona y quejas contra el general en jefe Marqués de Campo-verde. Se leyó igualmente el acuerdo del consejo de guerra que por disposicion del general se hizo sobre abandonar ó no el Principado, pasando el ejército á cubrir el reino de Valencia. Se leyeron otros varios documentos, sobre todo lo cual se abrió una discusion muy larga; y habiéndose hecho diferentes proposiciones por los Sres. Aner, Mejía, Terteros y otros, se leyeron todas, y se aprobó la proposicion del Sr. Aner que dice así:

«Que la representacion de la Junta de Cataluña, con los documentos que la acompañan, se pasen al Consejo de Regencia, previniéndole estrechamente que las Córtes quieren que, examinados dichos documentos, mande sin perder momento se haga la más escrupulosa y pronta averiguacion de las causas que han contribuido á la deplorable pérdida de Tarragona y dispersion del ejército, y de la conducta que en estas circunstancias haya observado el general en jefe; encargando la comision de la averiguacion de estos hechos á un sugeto en quien no pueda recaer sospecha alguna de parciali-

dad, dando parte á las Córtes del resultado que tenga este negocio; en inteligencia que S. M. no descansará hasta tener noticia exacta de lo que contribuyó á la pérdida de Tarragona y de las providencias que el Consejo de Regencia tome, ó para castigar á los que resulten culpables, ó para acreditar á la Nacion que la pérdida de Tarragona y demás desgracias que se han seguido, han sido únicamente efecto de las circunstancias.»

Igualmente se aprobó la siguiente adicion:

«Digase además al Consejo de Regencia, que la conservacion de la plaza de Figueras exige imperiosamente la atencion del Gobierno, á fin de que auxilie al Principado con los socorros que pide la Junta para poder sostener la lucha en aquella parte de la Monarquía.»

Se acordó que hubiese sesion secreta esta noche para tratar de las proposiciones que hizo el Sr. Valiente en la sesion del 16 de este mes, que se tendrán presentes; habiendo exceptuado el mismo Sr. Valiente, por ahora, la proposicion que habla de la Presidencia de la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina.

Levantó esta sesion el Sr. *Vicepresidente*.—Joaquín Maniáu, *Vicepresidente*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.—Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Principió por la lectura de la sesion de esta mañana y del estado de las fuerzas sutiles en el 28.

El Sr. Valiente modificó sus proposiciones en la forma siguiente:

Proposicion primera.

Primera parte. — Que el Consejo de Regencia se aumente con dos individuos de conocimientos, energía y virtudes, por cuyo medio, siguiendo los actuales, se proporcione que haya al menos tres de continuo.

Segunda parte. — Que las Cortes autoricen á este Consejo, de lleno y sin reserva alguna, para el grande objeto de salvar la Patria y sostener los derechos de la Nacion y del Rey.

Proposicion segunda.

Que las Cortes hagan la reforma ó arreglo de la Constitucion, de manera que esté concluida en todo Setiembre próximo; y publicada para inteligencia y satisfaccion de la Nacion, cesen inmediatamente, dejando cometidos á personas de sabiduría, integridad y pa-

triotismo, los trabajos relativos á reglamentos de los varios ramos que se deriven de la misma Constitucion.

Proposicion tercera.

Que al año, contado desde dicho Setiembre, vuelvan á celebrarse las Cortes generales y extraordinarias por nuevos Diputados que elijan las provincias, ó por los mismos, segun ahora se acuerde por el actual Congreso en uso de sus ilimitadas facultades, y serán para examinar y calificar los dichos trabajos y proveer á la salud de la Patria, segun lo exija el estado de las cosas.

Nora. La otra proposicion, relativa á que la señora Infanta Doña Carlota venga á presidir la Regencia, queda pendiente hasta que las Cortes acuerden sobre la consulta de la Junta de Constitucion, donde se trata de las líneas de sucesion á la Corona.

Abrióse la discusion, y hablaron los Sres. Valiente, que expuso su proposicion primera, *Golfa*, *Arguelles* y *Lisperguer*; y se levantó la sesion por el Sr. *Vicepresidente*. — *Joaquin Maniau*, Vicepresidente. — *Ramon Utgés*, Diputado Secretario. — *Manuel Garcia Herreros*, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 30 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion nocturna del dia anterior. Se dió cuenta del informe del Consejo de Regencia sobre la solicitud del Conde de Penne-Villemur, reducida á que se le conceda la gracia de naturaleza de estos Reinos; y se mandó que todo pase á la comision de Justicia, para que á la mayor brevedad exponga su dictámen.

Continuó la discusion de las proposiciones del señor Valiente; hablaron varios señores, y habiendo pedido la palabra otros muchos, se levantó la sesion por el señor Vicepresidente. =Joaquin Maniau, Vicepresidente. =Ramon Utgés, Diputado Secretario. =Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 31 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 29, y del parte del general del cuarto ejército.

Se leyó una representacion de D. Manuel Yañez, avisando á las Córtes de que saliendo de esta plaza el Emmo. Cardenal de Borbon, era de presumir que se llevase consigo las alhajas de la santa iglesia de Toledo; y habiéndose suscitado alguna cuestion, se preguntó si se pasaria al Consejo de Regencia para los usos convenientes; y así se resolvió.

El Consejo de Regencia da parte á las Córtes de haber accedido á la solicitud del Emmo. Cardenal de Borbon, de extraer de esta plaza la cantidad de 80.000 reales para su subsistencia en la ciudad de Tavira; y

se acordó se contestase que las Córtes quedan enteradas.

Siguióse la discusion sobre la proposicion del señor Valiente; hablaron varios señores, y quedó pendiente.

Se concedió permiso á los Sres. D. Luis Gonzalez Colombres, D. Manuel Goyanes, D. Francisco Santalla y D. Antonio Valcarcel Peña, para que informen en la causa de eleccion de D. Luis de Soza para Diputado suplente de Leon, como lo pedia el Conde del Pinar.

El Sr. *Vicepresidente* levantó esta sesion.—Joaquin Maniau, *Vicepresidente*.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.